

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA - 2010

1.- ANEFISA, S.L., con NIF B-79278701, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9.972, General 996, Sección 4ª del Libro de Sociedades, Folio 131, Número Hoja Registral 14.568, Inscripción 1ª y como sociedad de auditoria se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número SO409, inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas (ICJC) número 223.

La Sociedad tiene un capital social de 6.010,12 euros, y las participaciones sociales en que se dividen a la fecha de cierre del presente informe, pertenece a los socios que a continuación se detallan:

Socios auditores:

Nº ROAC: 4.505	Ángel Núñez Angulo
Nº ROAC: 5.369	Juan Sánchez Sáez
Nº ROAC: 21.230	Álvaro Sánchez García
Nº ROAC: 3.578	José M. Herrera Madariaga

Otros socios:

_____ Belén Núñez Bello

2.- No existen entidades o personas vinculadas a ANEFISA, S.L., en los términos a que se refiere el artículo 8 ter. c) y d) de la Ley 10/1998, de 12 de julio, de Auditoria de Cuentas, modificada a través del Ley 12/2010 de 30 de Junio.

3.- El órgano de gobierno de ANEFISA, S.L., está formado por un Administrador Único en la persona de Ángel Núñez Angulo, que tiene subrogadas todas las funciones atribuidas a la Junta General, según establece el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad.

4.- El sistema de control de calidad interno implantado en ANEFISA, S.L., ha sido preparado para dar cumplimiento a la Norma Técnica sobre el Control de Calidad de fecha 1 de octubre de 1993, publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas (ICAC), en el BOICAC N° 84, y cuya implantación obligatoria a la normativa española, está prevista para el 1 de octubre de 2012, de acuerdo con la Resolución de 22 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, por la que se hace pública la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoria.

Los objetivos generales del Sistema de control de calidad interno, son los siguientes:

- a) La sociedad de auditoria y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- b) Los servicios profesionales que presta la sociedad a sus clientes se prestan de acuerdo con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- c) Los informes emitidos por la sociedad de auditoria son adecuados a las circunstancias.

5.- Las Entidades de Interés Público (consideradas como tales de acuerdo con lo establecido por la Disposición Adicional 9ª de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoria de Cuentas, en la redacción dada por la Ley 12/2010, de 30 de junio), para las que se han realizado trabajos de auditoria en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, es:

Grupo Papeles y Cartones de Europa, S.A.

6.- En ANEFISA, S.L., consideramos que la independencia, integridad y objetividad es el único fundamento para una relación efectiva entre nuestro personal y nuestros clientes.

Para lograr dicho objetivo y debido a la pequeña dimensión de nuestra Sociedad de Auditoria, no es difícil la obtención de una seguridad razonable de que los socios y nuestro personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requisitos de ética aplicables.

7.- ANEFISA, S.L., considera que la política de contratación de personal y colaboradores, que es reducida, su formación continua, la evaluación periódica de su actividad y la asignación correcta de recursos de los encargos, son factores clave de mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoria.

Nuestra política es obtener una seguridad razonable de forma que el personal, colaboradores y los socios tengan la formación y la capacidad necesaria que nos permitan cumplir adecuadamente, las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados.

La formación realizada por los socios y colaboradores durante el ejercicio de 2010, y en las distintas especialidades que son materia de nuestra actividad de auditoria, como contabilidad fiscal y específica de auditorias, han supuesto que la formación de nuestro personal alcance unos niveles de preparación óptimos en todas las materias relacionadas con la auditoria.

8.- El volumen total de negocios de ANEFISA, S.L., correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2010, que se corresponde con el importe neto de la cifra de negocios de las cuentas anuales de dicho ejercicio, distinguiendo entre los ingresos procedentes de la actividad de auditoria y la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad son:

Auditoria legal	155.841,60 €
Otros servicios	22.295,04 €
Importe neto de la cifra de negocios	178.136,64 €

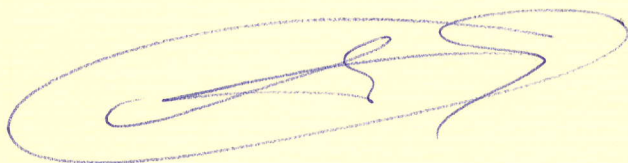
9.- Los socios de auditoria de ANEFISA, S.L., perciben una retribución de tipo variable en función de la consecución de resultados, así como, de determinados objetivos individuales y colectivos.

Además tienen derecho a la participación en los beneficios de la entidad en función de su participación en el capital social de la misma.

10.- Y para que conste, a los efectos oportunos, emitimos este Informe anual de Transparencia, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 14-bis de la Ley 12/2010 de Auditoria de Cuentas.

ANEFISA, S.L.

Madrid, 15 de marzo de 2011



Fdo.: Ángel Nuñez Angulo
Administrador Único